



García Aguilar Paola Montserrat

**Dra. Alfonso Maldonado Yaneth Del
Rocio**

Bioética y normatividad

Mapa conceptual

Tercer semestre , grupo "B".

COFEPRIS

Objetivo

Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud.

Misión

Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales

Elementos

Cc (consejo científico)

Es también un órgano auxiliar de consulta y opinión de la COFEPRIS, su objeto es conocer y opinar sobre temas científicos y académicos

Comisión de Fomento Sanitario (CFS)

Formula, promueve y aplica las medidas no regulatorias que permitan proteger la salud de la población y la mejora continua de las condiciones sanitarias

Consejo Interno (CI)

establecer las políticas tendientes a mejorar y evaluar el fomento, regulación y control de los riesgos sanitarios.

Comisión de Autorización Sanitaria (CAS)

Expide documentos oficiales para la importación y exportación de insumos para la salud, alimentos, entre otros, así como para la internación y salida de células, tejidos y sangre.

Consejo Consultivo Mixto (CCM)

Este es otro órgano auxiliar de consulta y opinión de la COFEPRIS que tiene como objetivo proponer las medidas regulatorias o no regulatorias en las materias competencia de la COFEPRIS.

Comisión de Operación Sanitaria (COS)

Verifica el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos para la operación de los establecimientos,

Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAyAC)

Establece los lineamientos, criterios y procedimientos aplicables al control analítico

Consejo Consultivo de la Publicidad (CCP)

Es el último órgano auxiliar de consulta y opinión de la COFEPRIS y tiene la función de coordinar acciones en materia de publicidad.

Coordinación General del Sistema Federal Sanitario (CGSFS) Se encarga de coordinar la protección contra riesgos sanitarios con las entidades federativas.

Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR)

Identifica y evalúa los riesgos a la salud. Se encarga de revisar los elementos que demuestren la existencia de riesgo

Coordinación General Jurídica y Consultiva (CGJC) Atiende, dirige, coordina y supervisa los asuntos jurídicos de la COFEPRIS

Secretaría General (SG) Establece políticas, normas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros de los que dispone la COFEPRIS.

Funciones.

CEMAR :

- Identificar y evaluar riesgos a la salud
- Coordinar evaluación de NOMS
- Farmacopea

CAS:

Expedición de licencias registros certificados y permisos en base a riesgo sanitario.

Dictamen de genéricos

COS:

Supervisa el control sanitario,
Ejercer control sanitario de productos que ingresan al país

CCAYAC:

General resultados analíticos resoluciones dictámenes técnicos confiables y oportunos para la toma de decisiones que permitan proteger la salud de la población

CGSFS:

Sistematizar los objetivos, metas, estrategias, prioridades e indicadores

CGJC:

Elaborar y revisar, en su caso los anteproyectos de iniciativas de leyes

Coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Salud.

SG:

Programación

Presupuesto

Administración

CFS:

Formular y promover estrategias de comunicación

Ejerce control y vigilancia sanitaria de los productos ,impone sanciones y aplica medidas de seguridad